



MENDOZA, 07 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27872/16 en el que se solicita la continuidad en la actividad laboral docente universitaria del Prof. Alberto DELHEZ, desde el 3 de noviembre de 2016 hasta la obtención del beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. DELHEZ cumplió 70 años en el mes de noviembre y ha dado inicio a su trámite jubilatorio en el mes de junio del presente y aún no ha sido notificado de la obtención del mismo.

Que, si bien en el artículo 2º de la resolución nº 443/16-FAD se autoriza al docente "a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero", es menester autorizar su continuidad en la actividad laboral mientras se efectiviza la obtención del mencionado beneficio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad en la actividad laboral docente del Prof. Alberto DELHEZ (Legajo nº 14.649 - CUIL 20-08153617-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Taller de Grabado**" de las Carreras de Artes Visuales, desde el TRES (3) de noviembre de 2016 hasta la obtención efectiva del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 804

F. A.
LO/lo
<i>J</i>

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO